



MENDOZA, 21 de mayo de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Electrónico 12227/2024 por el que Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales eleva la propuesta concerniente al “Diplomado Desarrollo de Habilidades para el Cuidado de Adultos Mayores”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Martín FERREYRA, Secretario de Extensión y Relaciones Institucionales, eleva la citada propuesta, remarcando su consistencia, la solidez de su planta docente, la visión de la actividad jurídica y la pertinencia técnica de las instituciones que forman parte de la misma.

Que en el Expediente de referencia corren agregados los currículums abreviados de la planta docente correspondiente a la mencionada propuesta.

Que corre agregado en el Expediente de referencia, el Programa correspondiente a la propuesta.

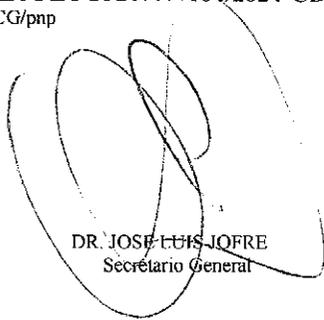
Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 20/05/2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la propuesta de “Diplomado en Desarrollo de Habilidades para el Cuidado de Adultos Mayores”, presentado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y que corre agregada como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 104/2024-CD**  
PCG/pnp



DR. JOSÉ LUIS JOFRE  
Secretario General



DRA. MARÍA EUGENIA MARTÍN  
Decana



## **ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 104/2024-CD**

### **“DIPLOMADO DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL CUIDADO DE ADULTOS MAYORES”**

#### **UNIDADES ACADÉMICAS**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo y Municipalidad de San Carlos.

#### **FUNDAMENTACIÓN**

El proceso de envejecimiento poblacional a nivel global y regional conlleva la aparición de nuevas necesidades y desafíos. Estamos ante uno de los fenómenos demográficos más significativos de los últimos tiempos. Este fenómeno, entendido como multicausal, se nutre fundamentalmente de tres fenómenos: la disminución de la fecundidad, la extensión de la expectativa de vida y ciertos flujos migratorios.

El INDEC en su Estado de situación de salud de las Personas Mayores Año del año 2020 indicó: esto impacta en las pirámides poblacionales aumentando los porcentajes de las personas de 60 años y más, especialmente en lo que atañe a las mujeres. Sin embargo, si bien la expectativa de vida ha aumentado, este cambio de patrón obliga a atender nuevas necesidades.

El último censo nacional actualizó datos de suma relevancia. El índice de envejecimiento muestra la cantidad de personas de 65 años y más por cada 100 de entre 0 y 14 años, cuya media a nivel nacional es de 53, al igual que para Mendoza,. El índice de dependencia potencial de padres que expresa la relación entre las personas de 80 años y más por cada 100 personas de entre 50 y 64 años es de 18 a nivel nacional y de 19 para Mendoza.

Estos datos consolidan la necesidad de tomar medidas concretas desde las políticas sociales, en un contexto de creciente reducción del tiempo de las familias para prestar apoyo y cuidados a esta población. Esto se explica en buena medida porque la incorporación de la mujer al mercado laboral ha aumentado considerablemente, sin que se observe una distribución más equitativa de las tareas intrahogar. Esta menor disponibilidad de tiempo impacta profunda y negativamente sobre la calidad del cuidado que reciben las personas adultas mayores.



Alrededor del 10% de los adultos presenta dependencia básica. Esta cifra aumenta a medida que avanzan los años, y las mujeres con este tipo de dependencia duplican a los varones en todos los grupos de edad (INDEC, 2012). La tarea de ayudar a las personas con alguna dependencia básica recae principalmente en el entorno familiar (77,4%). En menor medida, son llevadas adelante por empleados domésticos o cuidadores no especializados (12,2%), un amigo o vecino (5,5%) o un cuidador especializado (3,5%). (CIPPEC, 2015)

Esto trae aparejados importantes cambios ya que empuja, por un lado, a los Estados e instituciones abocadas a la temática a desarrollar políticas y estrategias que permitan abordar el crecimiento sostenido de esta franja poblacional, y, por otro, a la sociedad a realizar transformaciones en su modo de vivir y hacer.

En cuanto a los cambios vinculados a la intervención estatal y de las organizaciones dedicadas a la atención de personas adultas mayores, podemos hablar de un amplio abanico de áreas de intervención en donde destacan la seguridad social, la salud, el ocio, la educación entre otros.

Cuando hablamos del conjunto de políticas y estrategias que permitan abordar el crecimiento sostenido de las personas adultas, nos estamos refiriendo a políticas públicas, entendidas como el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos (B. Guy Peters, 1986). Estas permiten abordar problemáticas particulares de la sociedad civil, y en el caso de vejez, estas habilitan a los gobiernos o agentes públicos a hacer frente a las consecuencias sociales, económicas y culturales que devienen del envejecimiento poblacional e individual.

En el epicentro de las políticas públicas vinculadas a adultos mayores aparece siempre el sistema de seguridad social: las transferencias de ingresos son una cuestión nodal en el sostenimiento de la población económicamente pasiva. Sin embargo, hay un conjunto de derechos que no son asegurados solamente con jubilaciones, sino que demandan otras acciones por parte del estado.

La especialista Sandra Huenchuan (2006, 170) expresó: “A nivel programático, la concepción



predominante ha sido la que percibe la vejez como carencias económicas, físicas y sociales. Las primeras se expresan en falta de ingresos, las segundas en falta de autonomía, las terceras en falta de roles sociales". Para la autora, un cambio paradigmático al respecto es el surgimiento del enfoque de derechos que, aplicado a las políticas sobre la vejez, promueve la habilitación de las personas mayores y la creación de una sociedad integrada desde el punto de vista de la edad. Este enfoque traspasa la esfera individual e incluye los derechos sociales (derechos al trabajo, a la asistencia, al estudio, a la protección de la salud, etc.), cuya materialización requiere de la acción positiva de los poderes públicos, la sociedad y las personas mayores.

Es la modificación en la mirada sobre la vejez y las personas mayores la que determina el espíritu, forma e interpretación de leyes, políticas y programas destinados a las personas mayores.

En este sentido es importante destacar la aprobación de la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (en adelante CIPDHPM) en el año 2015 por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA). La misma fue ratificada por Argentina en el 2017. Esto marcó un hito en el camino hacia un cambio de paradigma, pasando del paradigma asistencial -tradicional o tutelar- al de protección de derechos.

La CIPDHPM introduce un avance significativo sobre los derechos de las personas mayores que reciben servicios de cuidados. Establece en su Art 7, inc. c) Que la persona mayor tenga acceso progresivamente a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad, y para evitar su aislamiento o separación de ésta. El Art. 12, "Derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidados a largo plazo", establece que los Estados Parte deberán diseñar medidas de apoyo a las familias y cuidadores mediante la introducción de servicios para quienes realizan la actividad de cuidado de la persona mayor, teniendo en cuenta las necesidades de todas las familias y otras formas de cuidados, así como la plena participación de la persona mayor, restando su opinión. Inc. b) promover que dichos servicios cuenten con personal especializado que pueda ofrecer una atención adecuada e integral y prevenir acciones o prácticas que puedan producir daño o agravar la condición existente.



Por lo tanto, implementar la formación específica en servicios de cuidados gerontológicos es garantizar la formación de recursos humanos capacitados que permitan favorecer la independencia y autonomía personal, retrasar procesos de deterioro, mantener una buena calidad de vida y, en consecuencia, aliviar la presión sobre los servicios de atención pública.

El diplomado propone brindar un enfoque integral para abordar adecuadamente el cuidado y la atención de la población mayor. Reconocer y desafiar los mitos y prejuicios como elemento fundamental para garantizar un trato respetuoso y digno a las personas mayores. Comprender la situación actual de la población envejecida para así adaptar los servicios y políticas a sus necesidades específicas. Ofrecerá herramientas que permitan la atención adecuada de las personas mayores, teniendo en cuenta su dimensión física, psíquica y emocional. Proporcionará contenido legal relacionado, por un lado, con los derechos de las personas mayores y, por otro, con los derechos, responsabilidades y estrategias de autocuidado de quienes prestan los servicios de cuidados.

Estamos firmemente convencidos de que esta formación es fundamental para todos aquellos que interactúan con la población mayor, capacitándose en el campo del cuidado y garantizando un mejor desempeño en sus funciones.

### **ANTECEDENTES**

La temática de las personas adultas mayores ha sido desarrollada en las funciones académicas de investigación y extensión realizadas por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Vinculado a la oferta estable de grado, la Licenciatura en Trabajo Social, cuenta con la cátedra “Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia y Ancianidad”. Espacio curricular que tiene por objeto identificar, conceptualizar y problematizar las categorías teóricas que sirven de guía a la intervención a partir de un análisis crítico, argumentando la comprensión de las situaciones problemáticas en las que se interviene en el campo de las familias, infancias, adolescencias y personas mayores. Plantea la construcción socio histórica y política de las vejezes, como su dimensión socio jurídica.

Se suma, desde hace más de 10 años, la asignatura optativa “Desafíos para la Contención del Adulto Mayor en el siglo XXI”, a cargo de la Mgter Estela del Pozzi, promotora de estos espacios



Anexo Res. N° 104/2024-CD

de formación, y en los últimos años de la Mgter Eliana Lázzaro, siempre bajo el aporte de profesionales que se desempeñan en ese campo, bajo la forma de docentes adscriptos. Propuesta que busca aportar a la comprensión del campo gerontológico, desde una perspectiva de género y descolonial, para propiciar el análisis crítico de las categorías teóricas que servirán de guía a la intervención.

Al interior de dicha propuesta, en el año 2020, como tarea de extensión se registró un antecedente en la formación gratuita para estudiantes, cuidadoras y referentes comunitarios. Se trató del ciclo de charlas "VEJECES, reflexiones en contexto de nuevos aprendizajes". Las charlas realizadas fueron: Hablemos de vejeces, mitos y prejuicios que circulan y construyen representaciones; Promoción del buen trato y estrategias de intervención frente al contexto actual; Derechos humanos y vejeces, historia y deuda pendiente".

El mismo año, la Secretaría de Graduados, desarrolló el ciclo "Encuentro con Egresades", en el cual se llevaron adelante charlas como "La Vejez como Desafío para las Políticas Públicas". En esta instancia las licenciadas Belén Álvarez Vargas y Paola Zalazar abordaron las temáticas de envejecimiento global y local, demandas de atención de personas adultas mayores y actualidad sobre políticas públicas para las vejeces.

En cuanto a los antecedentes académicos podemos nombrar el seminario "Agenda de la Política Social", ofrecido en el marco de la Maestría de Política y Planificación Social. Fue impartido por la Magister Silvia Ruggeri, conteniendo como uno de sus tres ejes centrales el desarrollo de la agenda de políticas de cuidado para niñeces, adolescencia y adultos mayores.

Con lo que respecta a las actividades de extensión, el Diplomado en Acceso a la Justicia y Derechos Humanos contenía un módulo destinado a los grupos históricamente vulnerabilizados, en donde se hacía referencia a los/as adultos/as mayores como uno de estos, detallando las dificultades para el efectivo goce de sus derechos judiciales, en particular las problemáticas de la litigiosidad previsional.

En el año 2022, en el marco de la 14ª convocatoria de los proyectos Mauricio López, se aprobó el proyecto "El grito silencioso de adultos mayores", a cargo de la Mgter. Inés Quinteros y un equipo de profesionales de la Facultad, en articulación con Centros Deportivo Recreativo y Social (Cedrys) y centros de jubilados de Las Heras. Su objetivo fue el de acompañar, fortalecer



y generar intercambios de saberes con un enfoque de perspectiva de derechos.

Posteriormente, se conformó el Centro de Estudios de Vejez y Envejecimiento Poblacional (CEVEP) con el propósito de constituir un espacio de intercambio interdisciplinar para la investigación, el diagnóstico, la formación profesional, el asesoramiento, la capacitación y la circulación de conocimiento sobre las vejez y el envejecimiento poblacional, desde un marco de Derechos Humanos y la perspectiva de género y diversidad. Y más específicamente el de promover actividades académicas y de difusión de la temática del envejecimiento poblacional y las vejez como eje central de las problemáticas socio- políticas actuales.

Su equipo de trabajo ha realizado instancias de formación con diversos organismos públicos, en los cuales se han trabajado la problemática del cuidado como una cuestión central. Recuperar estas experiencias permiten constituirlo como un antecedente claro para esta formación.

Todo este desarrollo en las funciones sustanciales de la facultad hace posible decir que este diplomado tiene relación intrínseca con los contenidos desarrollados aquí. El abordaje desde las ciencias sociales que habitan nuestra unidad académica nos permite ofrecer un enfoque más que pertinente para acercar una caja de herramientas para cuidadores y cuidadoras de personas adultas mayores.

### **PERFIL DE INGRESO Y EGRESO**

La siguiente diplomatura está centralmente destinado a:

- Funcionarios públicos nacionales, provinciales o municipales que se encuentren en contacto con funciones vinculadas a adultos mayores.
- Cuidadores y cuidadoras de adultos mayores, ya sean con algún tipo de formación o de oficio.
- Público general, interesado en la temática.



## **DIRECCIÓN**

**COORDINACIÓN ACADÉMICA: Lic. Belen Alvarez Vargas**

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA: Lic. Mauro Gallardo**

**Tutora: Lic. Karen Yusef.**

## **DOCENTES:**

## **REQUISITOS DE ADMISIÓN.**

Los postulantes, dentro del periodo de inscripción, deberán cumplir los siguientes requerimientos:

- Ser mayor de 18 años
- Completar ficha de admisión con breve resumen que motiva su interés en el Diplomado.
- Adjuntar copia del DNI.
- Primaria completa.
- Presentación de CV abreviado.
- Entrevista de admisión.
- Presentar constancia de pago de la inscripción.

## **ARANCELES**

Arancel mensual: \$8000

Fecha de cierre de inscripciones: a definir por el comité académico.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo actuará en carácter de unidad financiera del presente diplomado, administrando los recursos mediante su cuenta.



## **BECAS Y DESCUENTOS**

Bonificación para miembros de la comunidad de las instituciones organizadoras.

## **CERTIFICACIÓN A OTORGAR.**

**“DIPLOMADO EN HABILIDADES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES”**

## **CUPOS.**

40

## **CARGA HORARIA.**

Cien horas reloj, distribuidas en clases de 4 horas semanales, y 4 horas de trabajos virtuales, más las horas de presentación de trabajo final.

## **CURSADO Y CRITERIOS DE APROBACIÓN**

Para la aprobación del diplomado será necesario contar con el 80% de asistencia a las clases presenciales, como así también la presentación de trabajos prácticos, visualización de los contenidos propuestos como insumo virtual del diplomado y la aprobación del Trabajo Final.

## **TRABAJO FINAL**

El trabajo final consistirá en la presentación de un escrito de, al menos, 6 páginas que se centre al menos sobre uno de los ejes temáticos desarrollados. Este ensayo puede adquirir para sí dos formas diferentes:

- Teórico: la o el estudiante deberá construir un texto a partir de los contenidos vertidos en las unidades seleccionadas, tomando al menos 4 textos de dos módulos diferentes que enriquezcan su perspectiva sobre la problemática.
- O práctico: esta modalidad consistirá en el análisis de alguna experiencia concreta llevada a cabo por el o la estudiante en su trabajo o labor cotidiana. Esta metodología también exigirá tomar, al menos, textos de dos módulos distintos del programa, incorporando a su lectura las perspectivas brindadas.

Fecha de entrega: A definir por el comité académico.



## **MODALIDAD DE TRABAJO**

### **OBJETIVO GENERAL**

- Impulsar la formación de recurso humano para el cuidado domiciliario de personas mayores, en consonancia con los principios de los derechos humanos, con el objetivo de fomentar la independencia y autonomía individual, así como de retardar el proceso de deterioro y garantizar una óptima calidad de vida.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Contribuir en la profesionalización del recurso humano en materia de cuidados progresivos de personas mayores, con especificidad en cuidados domiciliarios.
- Potenciar las habilidades institucionales y personales de los y las estudiantes para abordar las diversas realidades de las vejeces, respetando el contexto en el que se sitúan.
- Ofrecer una comprensión integral sobre los derechos de las personas mayores.
- Brindar herramientas técnicas específicas que garanticen cuidados domiciliarios de calidad.

## **CONTENIDO. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES**

### **CRONOGRAMA**

La apertura contará con la presencia de autoridades de la Municipalidad de San Carlos y de la Facultad de Ciencias Políticas.

Dr. Alejandro Morillas

Dra. María Eugenia Martín







<b>Clase 7</b>	<b>Género y Diversidad</b>  Obligaciones de las personas cuidadoras.  Maltrato a las personas mayores.  Protocolo Provincial de actuación.	<b>Abog. Flavia Azuri</b>  <b>Lic. Paola Zalazar</b>	<b>4 hs</b>
<b>Clase 8</b>	Lúdica, recreación y juego	<b>Lic. Liliana Diez</b>  <b>Prof. Mauricio Baromei García</b>	<b>4 hs</b>
<b>Módulo 3: Los cuidados gerontológicos</b>			
<b>Clase 9</b>	<b>Los cuidados desde una mirada integral y centrada en la persona.</b>  Cuidados paliativos. Consentimiento informado.  Duelo	<b>Lic. Mariana Testa</b>  <b>Lic. Gabriela Leticia Borone</b>	<b>4 hs</b>
<b>Clase 10</b>	La salud de las personas mayores	<b>Dr. Cristian Noguera</b>  <b>Lic. Javier Simon</b>	<b>4 hs</b>
<b>Clase 11</b>	La salud mental de las personas mayores.  Procesos de deterioro cognitivo.  Cuidar a quienes cuidan	<b>Lic. Camila Suarez</b>  <b>Lic. Veronica Yandolino</b>	<b>4 hs</b>
<b>Clase 12</b>	<b>Nutrición de la persona mayor.</b>  <b>Funcionalidad motora de la persona mayor</b>	<b>Lic. Esp. Nazarena Asus</b>  <b>Lic. Lia Asencio</b>	<b>4 hs</b>
<b>Taller final</b>			